HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 21-01/2017-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 17 de Enero del 2017

VISTO:

El Expediente N° 7395, que contiene el Memorandum N° 299-08/2016-JUGC-HCLLH, mediante el cual, la Jefa de la Unidad de Gestion de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita la aprobación del "Formato de Procedimiento del Servicio de Neonatologia"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Titulo Preliminar de la Ley N° 25842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la poblacion en terminos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece el concepto, los principios, las políticas, los objetivos, las estrategias, entre otros aspectos que permitan orientar los esfuerzos para mejorar la calidad en los servicios de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", a fin de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo,

cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, la autoevaluación y la evaluación externa, buscando lograr mayor precisión en la aprobación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo, de aplicación de los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que desarrollen el proceso de acreditación en sus organizaciones;

Que, mediante el documento de visto, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad presenta para su aprobación el "Formato de Procedimiento del Servicio de Neonatologia";

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones de la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Formato de Procedimiento del Servicio de Neonatologia", el mismo que adjunto a la presente, forma parte integrante de la presente resolución y es de obligatorio cumplimiento en los sistemas asistenciales involucrados.

ARTÍCULO 2°.- Es Responsabilidad de la Unidad de Gestión de la Calidad el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del "Formato de Procedimiento del Servicio de Neonatologia".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa
C.M.P. 21626
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JTK/NGL/GPMP

PROCEDIMIENTO N° 1

Ficha de descripción de procedimiento	
Proceso(1): toma de muestra de cordón umbilical **Sub proceso : recuperación y recuperación de la salud**	

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	**Toma de muestra de grupo y factor, VDRL del cordón umbilical**	**Fecha:**	**Junio 2016**
		Código:	**SN**

PROPOSITO	Neonato con valor de VDRL e igualmente identificado el grupo y factor.
ALCANCE	Departamento de Enfermeria y servicio de Neonatología
MARCO LEGAL	• Código de ética y Deontología del enfermero(a) • Guías de atención de enfermería • Ley N 27444, ley del procedimiento administrativo general • Ley N 27806, ley de transparencia y de acceso a la información pública. • Documento de gestión del HCLLH

INDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	**UNIDAD DE MEDIDA**	**FUENTE**	**RESPONSABLE**
Nro. de % procedimientos	Resultados evaluados	Libro de registros de procedimientos	Enfermera de Neonatología

NORMAS
Directiva N 007-MINSA/OGEPP-V.02 directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional aprobado con al R.M.N 603-2006/MINSA

ENTRADAS			
NOMBRE	**DESTINO**	**FRECUENCIA**	**TIPO**
Indicación medica	Servicio. De Neonatología	diario	Manual y sistematizado

SALIDAS			
NOMBRE	**DESTINO**	**FRECUENCIA**	**TIPO**
Indicación medica	Servicio. De Neonatología	diario	Manual y Sistematizado

DEFINICIONES	• **Hematocrito.** Es un examen de sangre que mide el porcentaje del volumen de toda la sangre que está compuesta de glóbulos rojos. Esta medición depende del número de glóbulos rojos y de su tamaño. Los valores normales del Recién Nacido varían de 45 a 61% • **VDRL.** Es una prueba para detectar sífilis. Este examen este examen mide sustancias, llamadas anticuerpos, que su cuerpo puede producir si usted entra en contacto con la bacteria que causa la sífilis, denominada treponema pallidun. • **GYF.** La membrana celular de los glóbulos rojos contiene en su superficie diferentes proteínas, las cuales son las responsables de los diferentes tipos de sangre. Existen principalmente dos tipos de proteínas que determinan el tipo de sangre, la proteína A y la B.
REGISTROS	Cuaderno de procedimientos Libro de atención inmediata del recién nacido Historia clínica y tarjeta de nacimiento ,CLAP
ANEXOS	Fluxograma.

N°	DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS
1	Reúna el material y llévelo a la unidad de atención inmediata del recién nacido.
2	Una vez colocado el RN en el vientre materno, la obtetriz pinzara el cordón umbilical a una distancia de 15 a 20 cm de la base del Cordón umbilical, y será entregado a la enfermera.
3	La enfermera clampara a 2cm de la base del cordón umbilical
4	Identifique el vaso a puncionar:
5	Fije la vena con ayuda de una de sus manos.
6	A continuación se realizara la toma de muestra con una jeringa de 3 o 5 ml.
7	Aspire suavemente hasta obtener 0.5 - 1 ml de sangre.
8	Vaciar cuidadosamente la muestra tomada en los viales correspondientes y homogenizar la muestra.
9	Retire la jeringa, deseche cuidadosamente la aguja en bioseguridad.
10	Rotule los viales con apellidos del paciente y fecha de toma de muestra.
11	Segregación adecuada de los guantes y materiales utilizados.
12	Registro en kardex, notas de enfermería y cuaderno de procedimiento.
13	Personal técnico Llevara la muestra a laboratorio para su proceso

FLUXOGRAMA

Servicio de Neonatología

Inicio

Reúna el material y llévelo a la unidad de de atención inmediata del recién nacido.

Una vez colocado el RN en el vientre materno la obtetriz pinzara el cordón umbilical a una distancia de 15 a 20 cm de la base del cordón umbilical, y será entregado a la enfermera.

La enfermera realizara el clampado a 2cm de la base del cordón umbilical

Identifique el vaso a puncionar

Fije la vena, realice la punción con una jeringa de 3 o 5 ml y Aspire suavemente hasta obtener 0.5 - 1 ml de sangre.

Vaciar cuidadosamente la muestra tomada en los viales correspondientes y homogenizar la muestra.

Retire la jeringa, deseche cuidadosamente la aguja en bioseguridad.

Rotule los viales con apellidos del paciente y fecha de toma de muestra

Segregación adecuada de los guantes y materiales utilizados.

Registro en tarjeta RN, CLAP, HC, notas de enfermería y cuaderno de procedimiento.

Personal técnico Llevara la muestra a laboratorio para su proceso

Termino